



Altamira Terminal Portuaria S.A. de C.V

Altamira Terminal Portuaria S.A. de C.V. (Sociedad Integrada) informa que con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 70 fracción V inciso c) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, se hace pública a través de esta página la información relativa al Impuesto Sobre la Renta Diferido conforme al capítulo VI de la LISR “Régimen Opcional para Grupo de Sociedades”.

El Impuesto sobre la Renta diferido por el ejercicio fiscal 2017 de la sociedad integrada es por el monto de \$ 48,086,725.00